

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO PARA ACCEDER A LA CERTIFICACIÓN DE INVERSIÓN AUDIOVISUAL
Institución	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN
Descripción	Tramite orientado a la obtención del pronunciamiento técnico para el Certificado de Inversión Audiovisual el cuál constituye un título de valor emitido por el Servicio de Rentas Internas a favor de productoras nacionales y/o extranjeras por el 37% de los costos y gastos que incurran en el Ecuador, que sean financiados con recursos que provengan de inversión extranjera directa, acorde a las metodologías del Banco Central del Ecuador y en línea con estándares internacionales, en servicios audiovisuales y logísticos necesarios para la realización de las fases de una producción audiovisual, siempre que se encuentren soportados en comprobantes de venta válidos conforme la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a productores audiovisuales nacionales a nombre de un productor extranjero con un proyecto a ser rodado en el Ecuador bajo la modalidad de prestación de servicios o de coproducción. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Informe Pronunciamiento Técnico Legal para la aprobación de proyectos que apliquen para la obtención de un Certificado de Inversión Audiovisual
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Registro de usuario en el sistema de postulación. - Completar el formulario de Solicitud de pronunciamiento técnico
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento de trámites en línea - Ingresar a Trámites en Línea - Ingresar a la Plataforma de aplicación y dirigirse a la sección "ACCEDER" - Registrarse como usuario - Ingresar los campos que solicita el formulario - Cargar los documentos habilitantes solicitados - Esperar la respuesta por correo electrónico registrado. - En el caso de requerir subsanación, el peticionario recibirá un correo de notificación para proceder con la subsanación dentro de la plataforma en un término máximo de 15 días. - La respuesta a la solicitud se recibirá dentro del período establecido, en el cual se notificará: " Pasa a la etapa de Aprobación del Proyecto por parte del COSICA" Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web). El trámite no tiene costo
¿Cuál es el costo	

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Los horarios de consulta son de lunes a viernes de 08h00 a 16h45.

En caso de consulta presencial la dirección es Av. Atahualpa OE1-109 y Av. 10 de agosto.

Base Legal

- [REGLAMENTO QUE CONTIENE LA NORMA TÉCNICA PARA LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN AUDIOVISUAL \(CIA\)](#). Art. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mauricio Cadena

Correo Electrónico: audiovisuales.ifci@creatividad.gob.ec

Teléfono: (593 2) 393-1250

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	1